

A las infinitas pruebas que tiene dadas nuestro REY del sincero amor y franca adhesión al sistema Constitucional, acaba de añadir una de las más brillantes en el discurso que ha pronunciado en el Seno de las Cortes, al tiempo de cerrar estas sus Sesiones en el día 30 del mes próximo anterior. Este discurso, sobre el cual todo comentario es inútil, demuestra los hermosos y benéficos sentimientos que animan el corazón de S. M.; y yo creo no poderos ofrecer un Cuadro más satisfactorio de nuestra posición actual y sólidas ventajas que debemos obtener marchando constantemente por la senda Constitucional, que el que presenta S. M. en el precitado discurso, que trasladado literalmente es como sigue:

SEÑORES DIPUTADOS.

Tengo otra vez la satisfacción de presentarme en este Congreso, que lleno de luces, de patriotismo y de virtud ha dado en la presente legislatura nuevas pruebas de sus incansables desvelos por la felicidad pública. Sus esfuerzos por concluir y perfeccionar nuestra regeneración política han escudado, si es posible, á mis esperanzas; y la Nación le será siempre deudora de las grandes medidas, y de las muchas providencias saludables que ha tomado en el corto período de sus sesiones, cuya prorrogación propuse, considerándola, como lo ha sido, útil al bien público, por el término que permite la ley fundamental.

Obra es suya en efecto la nueva organización del ejército, tan adecuada á los verdaderos fines de su instituto: el decreto de Instrucción pública, que dividida en varias enseñanzas desde las primeras letras hasta lo más sublime del saber, difundirá proporcionalmente las luces y los conocimientos útiles en todas las clases del Estado: el de reducción de diezmos, por el cual, sin desatenderse á la competente dotación del clero, se alivia al labrador considerablemente, fomentando de este modo la agricultura, manantial inagotable de nuestra riqueza; y en fin, el sistema de Hacienda, que suprimiendo los impuestos y arbitrios gravosos ó inútiles, ha fijado las rentas públicas en contribuciones menos molestas, y conocidas ya del pueblo español, y en otras nuevas, conformes con los principios equitativos de la Constitución política de la Monarquía, y adoptadas con buen éxito en las naciones más cultas.

Doy á las Cortes las más expresivas gracias por el celo y sabiduría que han mostrado en estas medidas, que son de la mayor importancia para el bien del Estado; y el Gobierno no perdonará fatiga para hacerlas ejecutar tan cumplidamente como conviene á su propia dignidad, y á la estabilidad del sistema constitucional, que hará observar escrupulosamente é inviolablemente.

Las doy también por la generosidad con que han provisto á las necesidades y al decoro de mi real casa y familia; y por la autorización concedida al Gobierno para facilitar los medios de cubrir los gastos públicos más urgentes.

Nuestras relaciones de armonía y amistad con las demás potencias no han sufrido alteración desde la apertura del Congreso; y procuraré mantenerlas, por todos los medios posibles, y dignos de la heroica nación que me glorío de mandar.

El tratado con los Estados-Unidos, que termina nuestras diferencias con aquel Gobierno, y comprende la cesión de las Floridas, fue ratificado por su presidente, y cangeadas las ratificaciones en 22 de febrero próximo pasado. Con esto, y con la demarcación de límites que por una comisión mixta debe en seguida realizarse, me lisonjeo de que nuestras relaciones con aquellos Estados no sufrirán ya en lo sucesivo la menor alteración.

La firmeza de mi Gobierno y la activa cuanto generosa cooperación de S. M. el rey de los Países-Bajos, ponen por ahora á nuestro comercio al abrigo de toda hostilidad de parte de la Regencia de Argel.

A consecuencia del nuevo orden de cosas, adoptado generosa y espontáneamente por el rey del reino Unido de Portugal y del Brasil. S. M. F. y su real familia habían resuelto trasladarse á Lisboa, dejando al Príncipe heredero en Rio Janeiro en calidad de Virrey. Aprovecharé la venida de S. M. F. á Portugal para proseguir las negociaciones pendientes sobre la ocupación de Montevideo y la banda oriental del Rio de la Plata.

Sobre los sucesos de Napoles y del Piamonte, á que algunos ilusos ó mal intencionados quisieron dar respecto de España la importancia que de ninguna modo podían tener, manifesté oportunamente á las Cortes cuales eran mis sentimientos.

En lo interior se goza de tranquilidad; y la única gavilla que existía de un corto número de facciosos ha sido dispersada, y casi del todo deshecha por las enérgicas disposiciones del Gobierno, y el porte bizarro de nuestras tropas. Con este escarmiento y con la conocida mejora del espíritu público, es de esperar que no se renovarán en adelante tan insensatos proyectos, bien impotentes por cierto para detener la marcha magestuosa de nuestro sistema.

En la agricultura, en la industria, en las ciencias y las artes se conocen ya mejoras debidas al sistema constitucional. Todas estas fuentes de la

prosperidad pública recibirán el debido aumento, cuando puedan empezar á sentirse los resultados de los decretos espeditos para fomentarlos. Mas no es esto obra de un día: la simiente que se echa en la tierra no se convierte al momento en fruto. El comercio prosperará á proporción, y principalmente cuando por los auxilios que puedan las Cortes prestar, tenga la nación española una marina cual le corresponde.

Me ha sido satisfactorio el que las Cortes hayan vuelto también su atención á la administración de justicia, que han avanzado más y más con las providencias tomadas al efecto.

Haré todo género de esfuerzos para conseguir el restablecimiento del orden en las provincias de Ultramar; y mi Gobierno, escrito últimamente por las Cortes, para que tomando en consideración el estado de aquellos países, proponga las medidas que considere oportunas para su bien, lo verificará cuanto antes, y con toda la generosidad posible. Porque deben estar ciertos los españoles de ambos mundos, de que nada anhelo tanto como su felicidad, fundada en la integridad de la Monarquía, y en la observancia de la Constitución.

Si, como no lo dudo, las Cortes venideras imitan los nobles ejemplos que les dejan las actuales en su respeto y adhesión al trono, y en su amor á la patria tendré muy en breve la satisfacción de ver consolidado en todas sus partes el sistema, que es el principal objeto de mis votos.

Luego que S. M. acabó su discurso le contestó el Sr. Presidente en los términos siguientes:

SEÑOR:

Las Cortes tienen hoy por tercera vez la satisfacción de ver á V. M. en su seno, ejerciendo una de las más importantes funciones que la ley fundamental de la monarquía atribuye á la augusta dignidad de V. M.; y finalizan sus sesiones en la presente legislatura, recibiendo la más lisonjera recompensa de sus penosas tareas en la aprobación que V. M. tiene á bien manifestar le han merecido.

Diffíciles y complicadas eran, Señor, las circunstancias en que las Cortes se hallaban cuando principiaron sus sesiones. La situación política de algunos estados de Europa podía hacer temer á las Cortes el ver comprometido el decoro y tranquilidad de la nación; pero la firmeza y oportunidad con que el Gobierno de V. M. reclamó de algunos Gobiernos extranjeros las esplicaciones necesarias para salvar uno y otro, proporcionaron la doble ventaja de ver claramente reconocida por los mismos gabinetes la justicia y legitimidad de nuestra mudanza política, y el respeto y consideración con que miran á V. M. y á la nación española; al mismo tiempo que demostraban cuan vanas y quiméricas eran las esperanzas de algunos ilusos, que mal avenidos con nuestras actuales instituciones, fiaban el buen éxito de sus empresas criminales al influjo de una intervención estrangera.

Las Cortes, obligadas por la obstinación de algunos facciosos, se vieron precisadas á dictar leyes que facilitasen al Gobierno de V. M. los medios de contener su osadía, y asegurar la tranquilidad pública; pero si el justo deseo de que el castigo de estos delitos sea obra de ley y no de la efervescencia popular, puso á las Cortes en la desagradable necesidad de adoptar severas medidas, también se apresuraron á corresponder á las benéficas insinuaciones de V. M.; prescribiendo reglas que hagan su ejecución menos sensible, y proclamando amnistías en favor de aquellos individuos que por medio de un pronto y sincero arrepentimiento acrediten que el error y no la buena intención es la que los arrastró á alistarse en las banderas de los enemigos del sistema constitucional y del trono de V. M.

Las Cortes, uniendo de este modo la severidad con la clemencia, han creído que estos dos atributos del legislador, nunca deben hacerse tan palpables como en una época, en la cual puestas en movimiento (por efecto de las reformas que la justicia y el interés público han dictado) una multitud de pasiones, hijas algunas de la simple ignorancia ó de una opinión mal formada, y otras de la perversidad del corazón humano, han aparecido como igualmente criminales, hombres que mejor aconsejados detestarian la causa injusta que en un momento de delirio han abrazado, á la par de otros que serán siempre el oprobio de una sociedad civilizada y libre.

El Cefe político superior
Joaquín Escario.

Pero si la consolidación del sistema constitucional, y la formación de leyes que contengan la audacia de sus enemigos, ha sido un objeto que fijó principalmente la atención de las Cortes, su ardor ha sido igual en dedicarse á todos los demás que hacen parte de la administración pública. La formación de los códigos de nuestra jurisprudencia, la de un sistema económico, el arreglo del clero y de la milicia, el establecimiento de un método sabio y uniforme de enseñanza pública, la disminución de la contribución del diezmo, y otras cargas que pesan exclusivamente sobre la agricultura, el fomento de nuestra naciente industria, la más pronta extinción de la deuda nacional, el examen de los presupuestos generales de los gastos é ingresos de la nación, y en fin la organización de todos los ramos que constituyen la máquina política del Estado, han ocupado á las Cortes con un constante desvelo, y han escitado en ellas la noble ambición de dejar en la colección de sus trabajos, un monumento grandioso y digno de las luces del siglo y de las necesidades de los pueblos.

En medio de tan bastas atenciones, limitadas las Cortes por la Constitución á un período fijo en la duración de sus sesiones, y á pesar de la previsión con que V. M. tuvo á bien prorrogarlo, veían, Señor, acercarse el término de él dejando pendiente la resolución de muchos de los graves negocios encomendados á su cuidado, y la nave del Estado fluctuando entre la esperanza de ver asegurado su futuro destino, y el temor de que nuevos pilotos la hiciesen tomar un rumbo opuesto.

V. M., participando de estos recelos, ha tenido á bien anunciarnos la convocación de Cortes extraordinarias; y manifestando de este modo sus ardientes deseos de ver consolidadas todas las partes del sistema constitucional, adquiere V. M. nuevos derechos á la gratitud de la Nación, y á la veneración de todos sus súbditos.

¡Gracias sean dadas, Señor, á V. M. por esta resolución, en la cual identificando sus votos con los del pueblo, justifica V. M. cuán digno es del glorioso renombre que ha grabado en ese sitial el reconocimiento nacional, y no la vil lisonja!.... Las Cortes se congratulan con V. M. por una medida cuyo solo anuncio restituye la tranquilidad á todos los que se interesan en la gloria de la patria, y en el establecimiento de las leyes que han de asegurar su futura prosperidad, al mismo tiempo que hace enmudecer á los enemigos de nuestra ley fundamental, que no pueden ser otros que los de la persona y del trono de V. M.

Los diputados de la Nación se separan de V. M. con la dulce satisfacción de no haber omitido medio alguno para que el resultado de sus trabajos correspondiera á las esperanzas de sus comitentes, y á los deseos que V. M. se dignó manifestarles desde ese mismo lugar al abrir las sesiones de esta legislatura.

Confados de que el Gobierno de V. M. continuará dando pruebas nada equívocas de energía y celo en la exacta observancia y conservación del sistema constitucional, y en el cumplimiento de las leyes que las Cortes han decretado, los diputados de la Nación gozan ya de la halagüeña perspectiva de los bienes que debe producir su ejecución; y cuando el llamamiento de V. M. vuelva á reunirlos en este augusto recinto, volarán á ocuparse en la discusión de los negocios que V. M., en uso de su prerrogativa constitucional, les senale, hasta que cumplido el término de sus poderes se restituyan á sus hogares, en los cuales serán siempre modelos de amor y respeto á la augusta persona y familia de V. M., así como lo han sido de firmeza y constancia en sostener las libertades, de la Nación y las prerrogativas del V. M.

Luego que el Sr. Presidente acabó de hablar prorumpió el público en vivas á la Constitución, al Rey constitucional y al Congreso nacional; entre cuyas faustas aclamaciones salió del salón S. M. con el mismo acompañamiento con que había entrado, y S. M. la Reina se retiró del mismo modo de la tribuna.

Luego que volvieron los señores individuos de las diputaciones, el Sr. Presidente dijo: las Cortes ordinarias de los años de 1820 y 21, cierran las sesiones de la presente legislatura. Dichas estas palabras se levantó la sesión, repitiéndose por los espectadores las aclamaciones á la Constitución, á las Cortes, y á los dignos diputados de las de 1820 y 21.